



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## COLEGIO LEONARDO POSADA PEDRAZA IED

P.E.I. “Comprensión de saberes para el ejercicio de la autonomía y formación de ciudadanos con responsabilidad social y liderazgo”.

Licencia de Funcionamiento según resolución 3495 del 26 de Agosto de 2005, modificada mediante Resolución No. 07-0683 del 9 de agosto 2013.

DANE: 111001104183 –NIT 900065806-3

## COMUNICADO PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

*Estimada Comunidad Posadista,*

Cordial saludo, les informamos que esta semana de acuerdo a lo establecido por los sindicatos docentes, mediante las circulares 28 del 12 de junio de 2021 de Fecode y el comunicado de la ADE del 13 de junio de 2021 que “orienta a los maestros a asistir a las diversas actividades académicas y pedagógicas inherentes al cargo, a partir del día martes 15 de junio del año en curso y a continuar participando activamente en las tareas, las jornadas y las acciones convocadas en el marco del paro nacional y la movilización social del pueblo colombiano, por el comité Nacional de Paro...”, los docentes que se encontraban en paro han retomado sus actividades académicas, teniendo en cuenta el calendario escolar vigente, que hasta el momento no ha sido modificado por la Secretaría de Educación Distrital (SED).

Por tal razón, los docentes que se encontraban en cese de actividades por “paro” retoman la actividad académica en la guía 2 en las asignaturas correspondientes a la semana 2 del segundo periodo, mientras que los docentes que no ingresaron a paro ya han finalizado con el desarrollo de las cuatro guías o actividades proyectadas para el segundo periodo y están en procesos de revisión, ajustes y retroalimentación de las mismas. Cabe aclarar, que se espera se emita un lineamiento desde la SED donde se indique si existe lugar a modificación del calendario escolar y la forma como se desarrollará la recuperación de tiempo y/o de contenidos de la labor académica cesada.

Por otro lado, sobre el retorno a las actividades académicas presenciales es muy importante documentarse y tener presente la resolución No 777 del 02 de junio del 2021, del Ministerio de Salud y protección social, la cual establece los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y adopta el protocolo general de la bioseguridad que permite el desarrollo de estas y se aplica a todas las entidades públicas y privadas. Específicamente, el artículo 5 de esta resolución, indica que le “corresponde a las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas, organizar el retorno de las actividades académicas presenciales de los docentes, personal administrativo y personal de apoyo que hayan recibido el esquema completo de vacunación”.

Slogan “Conocimiento, Sociedad y Empresa”

**Carrera 92 No. 72-42 Sur Tels: 7234587/88/89/90 fax: Ext. 102**

[iedleoposaped@educacionbogota.edu.co](mailto:iedleoposaped@educacionbogota.edu.co) [iedleoposaped@gmail.com](mailto:iedleoposaped@gmail.com)



## COLEGIO LEONARDO POSADA PEDRAZA IED

P.E.I. “Comprensión de saberes para el ejercicio de la autonomía y formación de ciudadanos con responsabilidad social y liderazgo”.

Licencia de Funcionamiento según resolución 3495 del 26 de Agosto de 2005, modificada mediante Resolución No. 07-0683 del 9 de agosto 2013.

DANE: 111001104183 –NIT 900065806-3

De acuerdo a lo anterior, estamos a la espera de que la Secretaría de Educación Distrital expida las directrices concretas sobre el desarrollo y aplicación de dicha resolución 777 en el retorno a las actividades académicas presenciales en nuestra institución. No obstante, les informamos que durante las últimas dos semanas se inició el programa de alternancia con algunos grupos de estudiantes a quienes sus padres autorizaron, mediante consentimiento informado debidamente diligenciado, la asistencia de manera presencial y fueron recibidos por los docentes que no se encontraban en paro o cese de actividades académicas. En la jornada mañana se convocaron los grados de primera infancia y en la tarde un grado cuarto y otro grado sexto.

Esperamos que después del tiempo de receso escolar, comprendido entre el 21 de Junio y el 3 de julio de 2021, se tengan criterios claros desde la SED para el inicio presencial o la continuidad del programa de alternancia que se encuentra vigente y está enmarcado en las circulares 003, 004 y 007 de 2021 de la SED que aún no han sido derogadas.

Finalmente, les invitamos a estar muy pendientes de los comunicados oficiales y hacer uso de los medios de comunicación institucional establecidos por el colegio para comunicar sus inquietudes o sugerencias al respecto.

Cordialmente,

***Equipo Directivo  
Colegio Leonardo Posada Pedraza***

Slogan “Conocimiento, Sociedad y Empresa”

**Carrera 92 No. 72-42 Sur Tels: 7234587/88/89/90 fax: Ext. 102**

[iedleoposaped@educacionbogota.edu.co](mailto:iedleoposaped@educacionbogota.edu.co) [iedleoposaped@gmail.com](mailto:iedleoposaped@gmail.com)